

Informe secretarial: Señor Juez, le informo que el presente proceso regreso de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, quien, en providencia del 31 de octubre de 2018, caso parcialmente la providencia dictada por el Tribunal Superior de Medellín. A su Despacho para resolver.

Sebastián García Gaviria
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

Demanda	Ordinario
Demandantes	José Orlando Martínez
Demandada	Jhon Henry Herón Gómez
Radicado No.	05001-31-03-014-2011-00112-00-00
Asunto	Cúmplase lo resuelto por el superior

Visto el informe que antecede, procede el Despacho a cumplir con lo dispuesto por el superior en providencia que casó parcialmente la decisión del Tribunal Superior de Medellín, aclarando que en ninguna de las dos instancias hubo condena en costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en Estados No. 030__ fijado en la página oficial de la Rama Judicial hoy 30__ de __06__ de 2022 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
SECRETARIA